



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 1280
LITUECHE, 06 de octubre de 2016
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los servicios administrativos para darle continuidad al programa municipal de apoyo para la vivienda.
- El Programa Municipal Apoyo a la Vivienda 2016.
- El Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- Que para contratar los servicios se realiza el proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Servicios de Asesoría Administrativa para programa habitacional a las familias de la comuna de Litueche.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Servicios de Asesoría Administrativa para programa habitacional a las familias de la comuna de Litueche.
- El decreto N° 1231 de fecha 23 de septiembre de 2016, que llama a licitación pública ID 1743-93-L116.
- El acta de la comisión evaluadora de ofertas que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la licitación pública id 1743-93-L116 al oferente Fabrizio Esteban Cáceres Abarca, RUT N°9.957.828-9, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación del llamado.
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor, Fabrizio Esteban Cáceres Abarca, RUT N°9.957.828-9, por la cantidad de \$ 1.200.000(un millón doscientos mil pesos) 10% impuesto incluido.
3. **CARGUESE** el gasto que irroque el presente decreto al Presupuesto Municipal Vigente, ítem programas sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/RPVI/CSM

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



ACTA DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743- 93-L116

PRESTACION DE SERVICIOS ASESOR HABITACIONAL PROGRAMA DE VIVIENDA

Con fecha 05 de octubre de 2016, se constituye la Comisión Evaluadora, con el fin de realizar la evaluación de la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
Fabrizio Esteban Cáceres Abarca	9.957.828-9

2.- Se realiza la revisión de antecedentes del oferente, verificando lo siguiente:

OFERENTE	RUT	Hábil Chile Proveedores	Anexo N°1	Anexo N°2	Titulo
Fabrizio Esteban Cáceres Abarca	9.957.828-9	Cumple	Cumple	Cumple	Si

3.- PAUTA DE PONDERACION: Oferente Fabrizio Esteban Cáceres Abarca RUT N°9.957.828-9

OFERTA ECONOMICA	TITULO	ENTREVISTA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
\$1.200.000	25%	20%	35 %	80

4.- **CONCLUSIÓN:** De acuerdo a la evaluación realizada por comisión evaluadora dando cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación se propone al Sr. Alcalde (S) adjudicar la licitación pública **PRESTACION DE SERVICIOS ASESOR HABITACIONAL PROGRAMA DE VIVIENDA**, al oferente Don Fabrizio Esteban Cáceres Abarca , RUT N°9.957.828-9 .

Para constancia firma.





Julio Urzúa Aliaga
 SECLAC

Ma. Soledad Olmedo Pizarro
 DAF

Claudia Salamanca Moris
 DIDECO